

Acción educativa portuguesa en el exterior: la enseñanza de portugués en el extranjero

Juan José Varela Tembra

Instituto Teológico Compostelano

Facultad de Teología. Universidad Pontificia de Salamanca

Resumen

El presente artículo traza, a grandes rasgos, la historia de lo que ha sido la enseñanza de portugués en el extranjero y analiza los retos a los que se tendrá que enfrentar en los próximos años: el derecho a la libre circulación de las personas en el territorio de la Unión Europea, la creciente demanda de enseñanza de portugués en países como Estados Unidos, Argentina y países del sur de África, la difusión del portugués en países candidatos a entrar en la Unión Europea y un mayor protagonismo de Portugal en la producción de material didáctico.

Finalmente, se aporta una visión global de la enseñanza portuguesa que se imparte en el exterior y de los distintos programas que Portugal tiene en marcha para la promoción y difusión de la lengua y culturas portuguesas. También a lo largo del artículo se hace un recorrido por la legislación referida a estos programas. Se da una visión general de los Sistemas Educativos de los países en los que se lleva a cabo y, por último, se reflejan algunos aspectos del Sistema Educativo Portugués.

Palabras clave: Portugal, enseñanza de portugués, Unión Europea.

Abstract: *Teaching Portuguese abroad*

This article presents the history of teaching Portuguese abroad and analyses the challenges to be faced in the next few years: the right to free circulation of people within the limits of the EU, the increasing demand of Portuguese teaching in countries such as United States, Argentina and countries in Southern Africa, the spread of Portuguese in countries that aspire to belong to the EU and a growing leading role of Portugal in the creation of teaching materials.

Finally, a global vision of teaching Portuguese abroad and of the different programmes that Portugal has set up for the promotion and expansion of the Portuguese languages and culture is offered. The legislation that refers to these programmes is also explored throughout this article. A general view of the educational systems of the countries in which it is carried out is given and, lastly, a few aspects of the Portuguese educational system are presented.

Key words: Portugal, teaching Portuguese, European Union.

Introducción

La enseñanza de portugués en el extranjero se destina a la divulgación del estudio de la lengua y de la cultura portuguesas en el exterior, desde una perspectiva intercultural, mediante acciones y medios diversificados, sobre todo propiciando su inclusión en el ámbito de las enseñanzas básica y secundaria, en los planos curriculares de otros países. En muchos de ellos, los cursos de lengua y de cultura portuguesas se encuadran en una red oficial, cuya responsabilidad directa es de las entidades portuguesas. En este caso, el Ministerio de Educación contrata, coloca y asume los gastos financieros del personal docente y de las estructuras de apoyo, ocurriendo, a veces, que los gastos referentes a los profesores son compartidos con el país receptor. En otros, la comunidad lusa dispone de una red particular de cursos de lengua y cultura portuguesas desarrollados por iniciativa propia. Portugal apoya esta modalidad de enseñanza, a través del envío de libros y materiales escolares y de la realización de acciones de formación de profesores.

Etapas de la enseñanza de portugués en el extranjero

La evolución de la enseñanza de portugués en el extranjero se desarrolla a lo largo de una serie de etapas o periodos, que tienen su comienzo al final de la década de los sesenta, en un momento en que se necesita asegurar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua y de la cultura portuguesas en los diferentes contextos de la emigración lusa.

Período de emigración portuguesa (1969-1972)

Como ya hemos citado, se producen unos hitos importantes en este periodo, que de alguna manera son el origen de toda la enseñanza de portugués en el extranjero que hoy Portugal tiene desplegada.

Final de la década de los sesenta

Se crean por parte del Ministerio de Educación, los primeros estudios de Enseñanza Básica en el extranjero, concretamente en Luxemburgo, extendiéndose progresivamente a Alemania, Francia, Bélgica, Holanda, Estados Unidos y Sudáfrica.

Período de transformación democrática en Portugal (1973-1985)

A pesar de una emigración portuguesa cada vez mayor, fundamentalmente a los países de Europa Occidental, es sólo en 1973 cuando, por primera vez, se formaliza la existencia de un servicio destinado a promover y resolver los problemas relativos a la enseñanza de portugués a los hijos de los trabajadores emigrantes. Algunas de estas iniciativas, hasta entonces, eran asumidas y muchas veces costeadas por las asociaciones de emigrantes. Aunque en consonancia con otros servicios relacionados con la emigración, éste es el momento en que el Ministerio de Educación asume como propia esa responsabilidad, a través de la definición de un conjunto de competencias atribuidas a la Dirección General de Enseñanza Básica, en su Ley Orgánica de 1973 (Decreto ley núm. 45/73, de 12 de febrero).

Período de integración portuguesa en la Unión Europea (1986-2001)

Con el ingreso de Portugal en la Comunidad Europea (hoy Unión Europea) en 1986, las enseñanzas en la Red Particular de cursos de lengua y cultura portuguesas en el extranjero varían sus objetivos: la equiparación de los estudios de cada país por parte de los portugueses ya no es indispensable, pero continúa la demanda de los portugueses residentes en los respectivos países debido a la buena aceptación de los cursos de lengua y cultura portuguesas y al prestigio que se han ido labrando. No obstante, se buscan fór-

mulas que vayan más a la integración en el sistema educativo del país y que sean enseñanzas complementarias que permitan tanto el retorno a Portugal como la inserción en el país receptor sin traumas de ningún tipo (en cualquiera de los dos casos).

En este periodo se va a producir un importante despliegue de medios, por causas diversas: consolidación de la democracia en Portugal, incorporación del país luso a la UE, avance del portugués en el mundo y progreso de los países lusohablantes, aparición de nuevas tecnologías, generalización de las comunicaciones, la globalización, etc.

La Ley núm. 46/86, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases del sistema educativo, se vuelve un referente obligado. El artículo 1, al definir su ámbito de aplicación, estipula: «El sistema educativo tiene por ámbito geográfico la totalidad del territorio portugués -continente y regiones autónomas- pero debe tener una expresión suficientemente flexible y diversificada, de modo que abarque a la generalidad de los países y lugares en que vivan comunidades de portugueses o en que se verifique un acentuado interés por el desarrollo y divulgación de la cultura portuguesa». Se habla con claridad de proyección de la lengua y cultura portuguesas en el extranjero y no sólo entre los portugueses.

Por su parte, el artículo 16 de la Ley afirma que la enseñanza de portugués en el extranjero constituye una modalidad especial de educación escolar y el artículo 22, dedicado en su totalidad a este tipo de enseñanza, clarifica la enseñanza de portugués en el extranjero, en sus distintas modalidades (www.des.min-edu.pt).

El Decreto ley núm. 138/93, de 26 de abril, establece definitivamente la estructura de la enseñanza de portugués en el extranjero. La creación del Instituto Camões contribuye también, en su ámbito de actuación, a la difusión y promoción de la lengua portuguesa.

Sin embargo, en todos los países no se sigue la misma tendencia, pues la problemática es bien diferente en aquéllos que no están integrados en la UE. El mejor ejemplo es el de Suiza, que ni se incorpora a la UE ni contempla las enseñanzas de portugués en su currículo ni en ninguna otra forma alternativa, como sí ocurre en los demás países. Por ello, en Suiza se ha mantenido con fuerza la Red Particular de cursos de lengua y cultura portuguesas, y las asociaciones de portugueses las impulsan y defienden con todos sus medios.

La Administración Educativa Portuguesa está actualmente considerando una nueva orientación de la Red Particular de cursos de lengua y cultura portuguesas para abrirla a un alumnado no portugués y otorgarle algún tipo de reconocimiento de competencia lingüística. La Red Particular de cursos de lengua y cultura portuguesas

parece haber tocado fondo y empieza a aumentar el número de alumnos en algunos países. Con la integración de Portugal en la Unión Europea, aparecen esas nuevas formas de enseñanza del portugués o en portugués.

Organización de las enseñanzas y programas

Las Escuelas Europeas (www.eursc.org) surgen ya en 1953 por una demanda de los funcionarios de la CECA (Comunidad Europea del Carbón y del Acero) y del Mercado Común. Portugal se incorpora a ellas en 1986. Son centros financiados, organizados y controlados por los quince países miembros de la UE. Las Escuelas Europeas juegan un doble papel en cuanto a Portugal se refiere. Por un lado escolarizan a los hijos de los portugueses (no sólo funcionarios comunitarios) residentes en la zona de su sede, que además tienen la posibilidad de aprender otras lenguas y descubrir el mundo desde una visión más abierta; por otro lado, ejercen una labor de difusión de la lengua portuguesa como idioma extranjero en oferta obligada del centro a los alumnos (de sección diferente a la portuguesa) que lo soliciten, posibilitando así la auténtica movilidad de los estudiantes y de los trabajadores.

Actualmente existen 12 Escuelas Europeas de las que dos tienen sección portuguesa. En la Escuela Europea de Mol, en Bélgica, existe una situación particular: la enseñanza primaria se lleva a cabo en portugués, mientras que en secundaria solamente las disciplinas de Lengua Materna y de Matemáticas son impartidas por profesores portugueses.

Otra modalidad de enseñanza portuguesa es la de las secciones internacionales en centros extranjeros (principalmente en Francia). Una sección internacional es un programa de enseñanza de la Lengua y la Literatura Portuguesas y de Geografía e Historia, integradas en el currículo de un centro de titularidad no portuguesa en todo o parte del periodo de enseñanza no universitaria, que se rige por las normas del centro y por las que se establezcan de forma conjunta entre los países respectivos.

El funcionamiento y la filosofía varían mucho entre las distintas secciones. En Francia, pionera en Europa en este programa, hay en total 4. El país galo cuenta con una normativa concreta que regula estas secciones mediante un decreto de 1981. Dicha regulación prevé las horas que corresponden a cada asignatura; la confección de programa, que es bilateral en cuanto a Geografía e Historia; las condiciones para crear un liceo internacional; condiciones de admisión de alumnos, etc.

El título de final del Bachillerato (en Francia el OIB u Opción Internacional de Bachillerato) que otorgan está reconocido por el país de residencia, como no podía ser menos, y deja la posibilidad de que lo homologuen los países titulares de la sección, lo que parece lógico. Portugal no ha emitido ninguna normativa especial que homologue estas enseñanzas (a diferencia de lo que ocurre con los estudios realizados en las secciones portuguesas de las Escuelas Europeas, en las que Portugal aprueba los programas, nombra sus profesores, controla las enseñanzas, participa en los exámenes, etc.), aunque se le aplica la referente a Enseñanza de Portugués en el Extranjero.

Las secciones portuguesas en Francia tienen un gran prestigio, y la demanda es mucho más alta que la oferta de plazas.

Las escuelas de currículo completo portugués fuera del territorio nacional desarrollan su acción sobre todo en los países africanos de expresión portuguesa. Los centros más antiguos se remontan a los años ochenta y su creación tenía como objetivo garantizar la escolarización de los hijos de los portugueses allí residentes, básicamente en África, de acuerdo con los planos curriculares, los programas y los patrones de calidad pedagógica propios del sistema educativo portugués. Estos centros de enseñanza reciben, además de población portuguesa, población del país, de clase media o alta, que valora muy positivamente la enseñanza portuguesa; algunos aspiran a seguir estudios en universidades portuguesas (sobre todo los estudiantes de Angola y de Mozambique). Estas escuelas están en pleno auge, ya que gozan de un gran prestigio y tienen una demanda de plazas escolares que supera la oferta.

Hay una figura relativamente nueva, que es la del docente de apoyo pedagógico. En situaciones debidamente fundamentadas, especialmente en casos de una enorme área geográfica y de un elevado número de alumnos, las estructuras de coordinación de enseñanza de portugués en el extranjero pueden integrar docentes con funciones de apoyo pedagógico a los alumnos y constituirse en profesores de las enseñanzas de lengua portuguesa en funcionamiento. Su labor no es docente, sino de creación de las condiciones para impulsar y favorecer la difusión del portugués: son además formadores de formadores. Los candidatos han de ser docentes de enseñanza de portugués en el extranjero, en ejercicio de sus funciones en el respectivo país. Actúan bajo la autoridad del coordinador (Consejero) o del delegado de coordinación (Agregado) de enseñanza de portugués en el extranjero de la Embajada correspondiente. Su campo de actuación es, principalmente, el profesorado y las instituciones dedicadas a la enseñanza del portugués como lengua extranjera, aunque también pueden prestar apoyo al profesorado portugués destinado en su ámbito de actuación.

Actualmente existen también coordinadores de proyectos que, destinados en países en los que se pretende crear una Estructura de Coordinación de enseñanza de portugués en el extranjero, de alguna manera tienen que asumir las funciones propias de un coordinador pedagógico, pero sin las competencias que éste tiene. Por ello dichos coordinadores van a tener la categoría de «adjuntos de coordinación», pero con competencias afines, aunque dependiendo de la estructura jerárquica que se les asigne. Estos coordinadores de proyectos están llamados a crear condiciones de expansión de la enseñanza del portugués en SADC (países del sur de África), Gambia y Senegal, de momento.

El Instituto Camões (Decreto-ley núm. 135/92, de 15 de Julio) tiene otras finalidades que las que son propias de la enseñanza de portugués en el extranjero, aunque no son contradictorias, sino complementarias. El Instituto Camões (<http://www.instituto-camoes.pt/index.html>) tiene como fines la promoción y la difusión de la lengua y de la cultura portuguesas entre los extranjeros, atendiendo al patrimonio común de la comunidad lusa en los cinco continentes. Está adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y puede organizar actividades y promover proyectos en colaboración con otras instancias de la Enseñanza de Portugués en el Extranjero, en especial con los Ministerios de Educación y Cultura, pero actúa de forma autónoma. El Decreto-ley núm. 170/97, de 5 de Julio aprueba el Reglamento del Instituto Camões. Esta institución, como organismo autónomo que es, contrata a su personal y debe autofinanciarse.

Existen otras posibilidades de ejercer la profesión de profesor en el extranjero, aunque diferentes a las que acabamos de analizar. Éstas son una forma de compatibilizar un trabajo docente con el aprendizaje de idiomas o constituyen en algunos casos una posibilidad de obtener un primer empleo, ya que en algunos de ellos no es necesario ser funcionario. No entran en lo que es propiamente la Enseñanza de Portugués en el Extranjero sino que se inscriben en los asuntos bilaterales y multilaterales de Cooperación Internacional en materia educativa de Portugal (www.gaeri.min-edu.pt). Por ejemplo, las retribuciones que perciben los profesores visitantes en Massachussets, Estados Unidos, dependen de sus cualificaciones profesionales, del distrito educativo y del tipo de centro al que vayan destinados.

La selección corresponde íntegramente a las autoridades educativas norteamericanas. El Ministerio de Educación planifica, organiza y gestiona todo el proceso de selección; lleva a cabo la preselección, colabora en la gestión de los visados y en la tramitación del régimen de destino especial en el extranjero para los candidatos que sean funcionarios. Este programa tiene enormes perspectivas. Por su parte, auxiliares

de conversación portugueses en Francia perciben una asignación mensual, en concepto de beca, que corre a cargo de las autoridades educativas del país receptor mientras que Portugal contribuye con un subsidio de viaje.

El programa para puestos docentes de profesores de portugués en Jersey consiste en promover la Lengua y Cultura Portuguesas entre los escolares de Enseñanza Básica (primeramente con carácter extracurricular), apoyar a los alumnos de origen portugués en el acceso al currículo de Jersey e impartir clases de portugués como lengua extranjera (GCSE y A Level) en las escuelas de secundaria.

Las plazas de profesores de portugués en centros de Enseñanza Básica y Secundaria en Timor Este. Se han creado procurando responder a los desafíos educativos y a la apremiante necesidad de consolidar una estructura docente capaz de responder a las necesidades de una red de enseñanza portuguesa en todo el territorio de Timor Este. Se convoca anualmente por la Dirección General de Administración Educativa un concurso de profesores de portugués en una vertiente de lengua extranjera, y Portugal también contribuye, ante la precariedad de condiciones en todo el territorio de Timor y la inexistencia local de materiales, a la selección y adquisición de manuales de portugués para los distintos niveles.

Retos de futuro

La difusión del portugués en el siglo XXI

En esta nueva etapa tenemos ante nosotros algunos retos en el ámbito europeo y mundial, y para hacerles frente proponemos también soluciones.

El derecho a la libre circulación de las personas en el territorio de la UE

El derecho a la libre circulación de las personas en el seno de la UE está contemplado en los sucesivos tratados europeos. Muchos países están potenciando la enseñanza del portugués en sus territorios para favorecer la libre circulación en uno de los países más periféricos de la UE que, además, sirve de puente, desde Europa, con

la gran comunidad lusa mundial. Se deberían potenciar las secciones portuguesas en centros extranjeros, aunque otorgando a la parte portuguesa mayor participación en la elaboración de los programas, más presencia en los órganos del centro, un mayor control de los exámenes, etc. La creación de secciones bilingües en países de Europa central y oriental es otra solución menos costosa para Portugal. Otra alternativa es abrir, de forma equilibrada, la Red Particular de cursos de lengua y cultura portuguesas desarrollados por iniciativa de la comunidad lusa de cada país a personas de origen no portugués: Esta vía cuenta con la aprobación de la Administración Educativa Portuguesa. Potenciar la figura del docente de apoyo pedagógico, con medios adecuados para impulsar la enseñanza del portugués en otros sistemas educativos, es una medida que podrá tener un efecto multiplicador en el futuro.

Satisfacer la demanda creciente de enseñanza de portugués en países como Estados Unidos, Argentina y países del sur de África

Esta satisfacción ha de ser doble: por un lado, con profesorado; por otro, enviando docentes de apoyo pedagógico. Portugal tiene como proyecto a corto plazo, el apoyo a la enseñanza de la lengua portuguesa en Namibia. Este proyecto responde no sólo a las solicitudes de la comunidad portuguesa residente en Windhoek y Walvis Bay y a las necesidades manifestadas por algunos dirigentes de la amplia comunidad angoleña radicada en este país, sino también a las demandas de las autoridades educativas namibias. También parece que el Gobierno portugués tiene en proyecto crear estructuras de coordinación en Argentina. Deberían crearse también esas estructuras en Senegal, donde la demanda de enseñanza de portugués está en auge desde hace unos años.

Difusión del portugués en países candidatos a la UE

Estos países ya han mostrado su interés en crear condiciones favorables para su expansión, actuando conjuntamente con Portugal. Están muy interesados en formar personas que tengan un sólido dominio de la lengua portuguesa y por ello la creación de secciones bilingües sería altamente beneficiosa. Al formar a personas extranjeras en lengua portuguesa se invierte en futuro para Portugal, se crean lazos (estos países

actualmente se encuentran en la zona de influencia de Alemania) de relación con países socios de la futura UE. Supone además facilitar una experiencia profesional muy interesante a docentes portugueses, para quienes esta labor sería, en muchos casos, un gran aliciente personal.

Mayor protagonismo de Portugal en el terreno de la producción de material didáctico para la enseñanza de la lengua y la cultura portuguesas

El Departamento de Educación Básica elaboró en 1996 el método de lengua y cultura portuguesas «Voa, Papagaio, Voa», que se publicó en 1997 y tenía como destinatarios, aunque no exclusivamente, los alumnos de Enseñanza Básica descendientes de portugueses, asistentes a los primeros cursos de escolaridad y cuya edad se sitúa entre los seis y los diez años. Era la primera experiencia de un método de estas características, es decir, para la enseñanza del portugués a los alumnos que no son extranjeros pero a los que tampoco se puede considerar nativos. Este método, que tuvo un éxito notable, continúa vigente.

Quizás no sea misión de la Administración Educativa Portuguesa la edición y comercialización de métodos de portugués, pero no puede hacer dejación de funciones en proporcionar los útiles necesarios para impartir las clases que ella gestiona y que siguen siendo de interés público. Por otra parte, debe propiciar la iniciativa privada editorial, que es invertir en futuro.

Es importante que nos fijemos que una de las mayores fuentes de ingresos, si no la mayor, que tiene el Reino Unido es la de la producción editorial hacia el extranjero.

Perfil de los candidatos

Profesores candidatos a plazas para la Enseñanza de Portugués en el extranjero. Está regulado por diversas normativas, especialmente el Decreto Reglamentario núm. 4-A/98, de 6 de abril y disposiciones que lo desarrollan. Los requisitos para participar serán, a grandes rasgos, los siguientes:

- Ser funcionario en activo, con nombramiento definitivo, de alguno de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias contemplados en la convocatoria.
- Poseer un comprobado dominio de la lengua extranjera del país al que se aspira, a excepción de la lengua española, en el ámbito de formación de grado superior.
- Si ha sido destinado anteriormente por este mismo sistema, manifestar la prioridad de destino en el concurso convocado.
- Superar el concurso que se convoque, que consiste en conseguir una puntuación mínima en la fase de concurso de méritos, superar la prueba de comprobación del idioma, en su caso, y otras basadas en el grupo y nivel de enseñanza en el que se encuentra prestando servicios.

En la próxima convocatoria de plazas docentes para el extranjero se espera que se ofrezcan un número importante, al igual que ocurriera anteriormente, y contando solamente con las plazas que han de quedar vacantes a final de curso. En cuanto a la selección de docentes de apoyo pedagógico, atañe a los coordinadores o delegados de coordinación de Enseñanza Portuguesa realizar el oportuno concurso de méritos entre los docentes de enseñanza de portugués en el extranjero, en ejercicio de funciones en el respectivo país.

Corresponde al Ministerio de Educación el nombramiento, que se hará de la siguiente forma:

- Docentes de apoyo pedagógico: un periodo de un año, en régimen de destacamento (destino especial), prorrogable.
- Docentes (excepto Escuelas Europeas): un periodo de cuatro años, en régimen de destacamento, prorrogable por una sola vez, por igual periodo, mediante participación en un nuevo concurso de méritos. Los profesores en régimen de contratación local (interinos y contratados) se rigen por las necesidades de suplir vacantes no cubiertas en el concurso, horarios incompletos o sustituciones de los docentes seleccionados. Si el profesor ha sido nombrado con anterioridad, tendrá preferencia en la solicitud de plaza en el extranjero.
- Escuelas Europeas que tienen su propio estatuto: se puede llegar a un máximo de nueve años, distribuidos en tres periodos: uno de prueba de dos años, seguido de otro de tres y se termina con un periodo de cuatro.

- El servicio docente ejercido por el profesor en el extranjero cuenta para todos los efectos como si fuese prestado en Portugal, conservando el derecho preferente de elección en el concurso de traslados a su retorno. El profesor recibe una remuneración que está reglamentada por el Decreto Ley núm. 13/98, de 24 de enero y disposiciones que le han sucedido y se actualiza anualmente mediante unos suplementos que aprueba el Ministerio de Hacienda y que contemplan una serie de factores tales como la carestía de la vida, la distancia, la diferencia cultural, la insalubridad, el riesgo, etc. Esos suplementos se le aplican al sueldo portugués y da cantidades diferentes para cada cuerpo y país. Las Escuelas Europeas se rigen, en este aspecto también, por su propio Estatuto de personal docente.

El Sindicato dos Professores do Norte, miembro de la Federación Nacional de Profesores, cuenta con una amplia trayectoria en su labor sindical. Desde su constitución ha llevado a cabo una amplia lucha por la homologación salarial de todos los funcionarios, incluyendo aquellos destinados en el extranjero. Se consiguieron avances en este campo desde los primeros contactos con los órganos representantes de las comunidades portuguesas en el exterior y con la Administración, culminando en la regulación del profesorado destinado en el extranjero. Desde entonces viene estando presente en el exterior y en Portugal en todos los foros en que tenga cabida este ámbito de enseñanza.

Con motivo de las pasadas elecciones sindicales se plantearon, en materia de enseñanza en el extranjero, una serie de reivindicaciones, entre las que se sitúan los siguientes puntos:

- Que se garantice un retorno no traumático y que se reconozcan y valoren las experiencias adquiridas en el servicio docente en el extranjero. Se sitúa esta línea reivindicativa el derecho preferente de elección de destino en el concurso de traslados a su retorno y la continuidad de funciones docentes en los mismos términos previos a la adscripción temporal, pues ésta no constituye un destino definitivo y está limitada en todo momento por la libre decisión de la Administración.
- Una formación permanente regular, estructurada y de calidad.
- Igualdad de trato entre todos los docentes portugueses en el extranjero y los destinados en territorio nacional en aquellos aspectos que no justifiquen una diferencia. Igualdad de trato de los profesores portugueses con los de otras

nacionalidades en Escuelas Europeas y exigencia de la reciprocidad que haya pactada con los países correspondientes en centros internacionales de dichos países donde haya profesores portugueses.

- Clarificación de las diferentes situaciones administrativas y de regímenes de trabajo.
- Sacar a concurso todas las plazas que requieran un profesor a tiempo completo y sean viables en el futuro.
- Pagar al personal interino y contratado con arreglo a las condiciones del país.
- Acreditar debidamente al profesorado para evitarle problemas de identificación con las autoridades del país.
- Aumentar la presencia portuguesa en Escuelas Europeas, con la creación de puestos específicos para Portugal, la creación de más secciones portuguesas y la adopción de portugués como lengua vehicular.
- En los centros extranjeros en que se creen secciones portuguesas, que Portugal exija una participación de pleno derecho para él, como país, y para los profesores nombrados en el ámbito de sus competencias.

Afortunadamente algunas de estas reivindicaciones han encontrado cumplida satisfacción; otras deficiencias se han paliado por diversas iniciativas y otras siguen presentes en los foros oportunos de representación hasta su logro.

La Federación Nacional de Profesores ha puesto en marcha, por otra parte, jornadas informativas para profesores candidatos a estas plazas con el fin de abrir a todo el profesorado la información y la formación, y facilitar el acceso a todos a este ámbito de enseñanza. Ha realizado ya varias jornadas en los últimos años, y hay una clara intención de continuar organizándolas en el ámbito nacional o provincial.

Referencias bibliográficas

- DEPARTAMENTO DE EDUCAÇÃO BÁSICA (1998): *Projectos, modelos, impulsos. Lisboa.*
- UNIVERSIDADE DE LISBOA (1993): *Contributos para o estudo do ensino português em contexto multicultural.*
- DIRECÇÃO GERAL DE EXTENSÃO EDUCATIVA (1992): *Ensino do Português no Estrangeiro. Lisboa.*
- INSTITUTO CAMÕES (1999): *Português Língua Estrangeira. Lisboa.*

Páginas web

Eurydice (Red de información sobre educación en Europa): Numerosas publicaciones sobre educación en la Unión Europea. www.eurydice.org
Unidad Eurydice en Portugal: Ministerio de Educación-GIASE (Gabinete de Informação e Avaliação do Sistema Educativo). http://www.giase.min-edu.pt/content_eurydice.asp?auxID=eurydice&newsID=499

Referencias legislativas

- Ley núm. 74/77, de 28 de septiembre, por la que se regula la enseñanza de la lengua y de la cultura portuguesas en el extranjero.
- Disposición núm. 765/77, de 19 de diciembre, por la que se regulan los estudios de enseñanza portuguesa en el extranjero.
- Despacho Ministerial núm. 66/78, por el que se regula el proceso de homologación oficial de los estudios de enseñanza portuguesa en el extranjero.
- Ley núm. 46/86, de 14 de octubre, por la que se establecen las bases del sistema educativo.
- Decreto Ley núm. 135/92, de 15 de julio, por el que se crea el Instituto Camões.
- Estatuto de las Escuelas Europeas, firmado en Luxemburgo el 21 de junio de 1994 y ratificado por Portugal en 1997 (Decreto núm. 1/97, de 3 de enero).
- Decreto Ley núm. 170/97, de 5 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Camões.
- Decreto Ley núm. 13/98, de 24 de enero, por el que se aprueba el régimen jurídico de los docentes de enseñanza portuguesa en el extranjero.
- Decreto Reglamentario núm. 4-A/98, de 6 de abril, por el que se regula el procedimiento para la provisión de vacantes de profesores en el extranjero.
- Decreto Ley núm. 30/99, de 29 de enero, por el que se define el régimen y competencias de la coordinación de la enseñanza portuguesa en el extranjero.

Nota: La Escuela Básica Luso-Alemana Rudolf Ross, fruto de un reciente convenio de cooperación entre el Ministerio de Educación de Portugal y el del Estado Federado de Hamburgo, donde la comunidad portuguesa es superior a cualquier otra, constituye un ejemplo de centro bilingüe.